

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 02 22 ENE 2021

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 50 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2021.-

DECRETO



- PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación Interna al Presupuesto Año 2021 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 004 001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-CESFAM SAPU	- 60.000
22 04 005 001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS-CESFAM SAPU	- 30.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 90.000 /

Auméntese

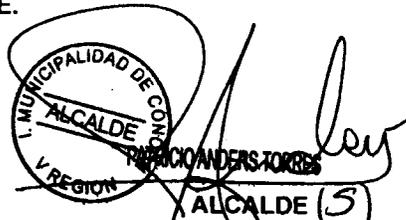
22 04 004 003	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-FARMACIA COMUNAL	50.000
22 04 004 004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-SAR	10.000
22 04 005 008	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS-SAR	30.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		90.000 /

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



María Liliana Espinoza Godoy
Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy
Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)



- Distribución:
- Aldia.
 - Secretaría Municipal.
 - Administración y Finanzas.
 - Control Interno.
 - Secplac.
 - Contabilidad y Presupuesto.
 - Departamento de Salud.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

